

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL MIXTO AL PLENO ORDINARIO DE 25 DE ENERO DE 2024 RELATIVA CONTRA DE LA PROHIBICIÓN DEL USO DE VEHÍCULOS DE MOVILIDAD PERSONAL EN LA RED DE TRANSPORTE PÚBLICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID Y RENFE.

El pasado 4 de noviembre la Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, emitió un comunicado mediante el cual se impedía el acceso de patinetes eléctricos en toda la red de transporte público, incluyendo autobuses, Metro y demás instalaciones como, por ejemplo, los intercambiadores de Moncloa, Plaza Elíptica o Príncipe Pío. Recientemente se ha prohibido también el uso de estos vehículos en la red de Cercanías Renfe.

La medida se justificaba por la deflagración de la batería de un patinete eléctrico en el interior de un vagón de metro en la estación de Metro de La Elipa el pasado 17 de octubre. Por fortuna no hubo que lamentar daños personales.

Por el momento, esta medida se presenta como temporal, hasta delimitar el riesgo real del uso de estos aparatos. Sin embargo, lo rápido de esta medida nos hace sospechar que se está intentando aprovechar este hecho aislado para restringir el uso de las alternativas al coche, en lugar de preocuparse realmente por la seguridad de los usuarios y usuarias.

Como prueba de esto no tenemos más que remitirnos a accidentes similares, como el ocurrido el pasado septiembre en la estación de Príncipe de Vergara donde un ordenador portátil estalló en pleno vagón de metro, desatando el pánico entre los presentes. En ningún momento nadie mencionó siquiera la posibilidad de que se prohibiera el transporte de portátiles o tablets.

La movilidad en patinete eléctrico, y del conjunto de vehículos de movilidad personal en general, ha experimentado un crecimiento significativo desde su irrupción y se puede constatar que no se trata de una moda pasajera sino una forma de moverse cada vez más consolidada que hay que integrar en el conjunto del sistema de transporte.

Particularmente, se puede destacar su utilidad para realizar desplazamientos más largos de los que se suelen hacer a pie, con más rapidez, junto con ventajas como su portabilidad y unos costes económicos y ambientales bajos. En este sentido, la movilidad en vehículo de movilidad personal ha resultado ser especialmente atractiva en combinación con el transporte público, puesto que facilita el acceso a las paradas y estaciones donde coger el transporte público desde el origen del trayecto y, a su vez, también facilita el acceso hasta el destino final desde las paradas y estaciones donde

se baja del transporte público. En otras palabras, gracias a acortar el tiempo e implicar menos costes para acceder al transporte público respecto de otras maneras de hacerlo, los patinetes y monociclos eléctricos consiguen aumentar la cobertura de la red de transporte público, especialmente en polígonos industriales y las zonas con más dispersión urbana, donde desgraciadamente la oferta de transporte público de proximidad suele ser insuficiente.

A pesar de que la movilidad en vehículo de movilidad personal todavía está en una fase de crecimiento para poder extraer conclusiones sólidas, el artículo "Nuevas movilidades cotidianas a la metrópoli de Barcelona. La irrupción del patinete eléctrico: tendencias recientes y oportunidades" (IERMB, 2022) apunta algunos datos relevantes, como el mayor uso por parte de mujeres en relación a otros modos como la bicicleta; el alto porcentaje de usuarios jóvenes y de origen extranjero y tener una asequibilidad que hace que el nivel de renta entre hogares no sea un condicionante significativo para disponer, a diferencia del que sucede con el coche particular. A partir de los datos de la Encuesta de movilidad en día laborable (EMEF) del ATM del área Barcelona, el mismo artículo recoge el mayor peso que tiene la movilidad ocupacional (por motivos de trabajo o estudios) en los desplazamientos en vehículo de movilidad personal -un 31%, sin contar las vueltas a casa- respecto del resto de modos, que asciende hasta el 43% en los casos en que se combina el vehículo de movilidad personal con el transporte público; una combinación que en el 74% de los casos tiene lugar en desplazamientos entre municipios diferentes.

Así mismo, según la misma fuente, solo un 33% de los usuarios habituales de vehículos de movilidad personal declaran serlo del coche como conductor, mientras la media para el resto de la población se encuentra en el 50%.

Claramente, pues, se puede prever que la prohibición de los patinetes eléctricos tendrá un impacto negativo en el uso del transporte público y dificultará especialmente la movilidad ocupacional de las personas que los utilizan, las cuales forman parte significativamente de colectivos vulnerables.

Probablemente, hará que los usuarios que el transporte público había ganado en combinación con el patinete vuelvan a utilizar el vehículo privado.

Además esta medida afecta principalmente a mujeres y trabajadores precarios, tal y como muestra el mencionado estudio de donde se desprende que el 40% de los usuarios de patinetes son personas nacidas en el extranjero y donde se hace patente, además, que el patinete eléctrico es, actualmente, el vehículo con menor sesgo de género (con apenas 16 puntos de diferencia entre hombres y mujeres usuarias, en comparación con los más de 50 puntos de diferencia en el uso de bicicletas o motos, por ejemplo). Ahondando en esta línea prohibicionista se ha anunciado la misma

prohibición en la EMT de Palma de Mallorca extendiendo la misma a las bicicletas con asistencia, agravando de este modo el perjuicio a la movilidad sostenible.

Más allá de las acciones prohibicionistas se han presentado distintas alternativas que aúnan seguridad y movilidad, como son la instalación de extintores o la creación de un vagón propio para vehículos.

Más sencillo aún sería la de poner controles de acceso para estos vehículos y prohibir únicamente la entrada de aparatos con la batería manipulada o sin homologación europea, ya que todos los expertos consultados indican que estas son las causas principales de estos accidentes.

Por todo lo expuesto solicitamos al pleno de este Ayuntamiento los siguientes:

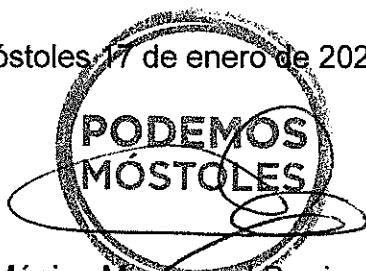
ACUERDOS

PRIMERO.- Instar a la Comunidad de Madrid y el CRTM a revocar de inmediato la prohibición del transporte de patinetes eléctricos en la red de transporte público que gestionan.

SEGUNDO.- Instar a RENFE y ADIF a revocar de inmediato la prohibición del transporte de patinetes eléctricos en la red de transporte público que gestionan.

TERCERO.- Dar traslado de estos acuerdos al Consejo de Movilidad de Móstoles, a la Asociación de Usuarios de Vehículos de Movilidad Personal (AUVMP) y la Federación Española de Vehículos de Movilidad Personal (FEVEMP).

Móstoles, 17 de enero de 2024



Mónica Montañal Barrios
Portavoz Grupo Mixto